

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

618 *ORDEN de 18 de febrero de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60721 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA DE REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL	A	28	21.296,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA							
PERFIL							
LICENCIATURA EN DERECHO EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PROPUESTAS E INFORMES JURÍDICOS EXPERIENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL							

(03/5.927/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

619 *ORDEN de 17 de febrero de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24297 SUBSEC. INCENDIOS FORESTALES	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL PROTECCION CIUDADANA SECCION DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES SUBSECCION DE INCENDIOS FORESTALES	A/B	23	13.138,80	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR.	E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			3
				EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LOS INCENDIOS FORESTALES. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LOS INCENDIOS FORESTALES			3
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES TÉCNICOS EN MATERIA FORESTAL Y DE PLANES DE DEFENSA DE LOS ECOSISTEMAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
26938 NEG. CAMPAÑAS INCENDIOS FORESTALES	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL PROTECCION CIUDADANA SECCION DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES SUBSECCION DE INCENDIOS FORESTALES NEGOCIADO DE CAMPAÑAS DE INCENDIOS FORESTALES	B	20	12.008,52	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ASIMILADO	ORD.RURAL E IND.AGR. ORD.RURAL E IND.AGR.	E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE PROTECCIÓN CIVIL			1
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE REDES DE VIGILANCIA DE INCENDIOS FORESTALES			2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (SIGE).			3
				EXPERIENCIA EN ACTUACIONES EN LAS CAMPAÑAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y CONOCIMIENTOS RELATIVOS AL ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51084 SEC. TECNICA I	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SERVICIO GESTION DE INMUEBLES SECCION TECNICA I	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN			2
				EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y DE INFORMES Y DICTÁMENES TÉCNICOS SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO			2
				EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, SOBRE OBRAS E INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS			2
				EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: PROGRAMAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS, DIBUJO ASISTIDO, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51085 SEC. TECNICA II	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SERVICIO GESTION DE INMUEBLES SECCION TECNICA II	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN			2
				EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y DE INFORMES Y DICTÁMENES TÉCNICOS SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO			2
				EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, SOBRE OBRAS E INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS			2
				EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: PROGRAMAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS, DIBUJO ASISTIDO, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51086 SEC. EQUIPAMIENTOS	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SERVICIO GESTION DE INMUEBLES SECCION EQUIPAMIENTOS	A/B	25	12.266,28	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA ASIMILADO	IND.ENERGIA Y MINAS IND.ENERGIA Y MINAS IND.ENERGIA Y MINAS IND.ENERGIA Y MINAS	E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN			2
				EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS TÉCNICOS DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIONES Y EN INFORMES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS			2
				EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES TÉCNICOS Y DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, SOBRE INSTALACIONES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS			2
				EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: PROGRAMAS DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS, DIBUJO ASISTIDO, HOJA DE CÁLCULO, BASES DE DATOS Y TRATAMIENTO DE TEXTOS			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51211 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMNISTRACION DE JUSTICIA AREA ORGANIZACION Y COOPERACION INSTITUCIONAL	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AYUDAS PÚBLICAS			3
				EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS			2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID : TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORD XP), HOJA DE CÁLCULO (EXCELL XP) Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS (ACCESS XP).			2
				ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL AL PÚBLICO			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51219 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL JUSTICIA SERVICIO GESTIÓN DE INMUEBLES	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS:							3
TRATAMIENTOS DE TEXTOS, BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y CORREO ELECTRÓNICO							
EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS							2
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PERSONAL Y TELEFÓNICA AL PÚBLICO							2
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61084 SEC. RELACIONES INSTITUCIONALES	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO ÁREA DE PROYECTOS NORMATIVOS SECCIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN REGISTRO DE CONVENIOS Y TRAMITACIÓN DE AQUELLOS QUE TIENEN QUE VER CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, ASÍ COMO TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DECRETO Y ANTEPROYECTOS DE LEY DE OTRAS CONSEJERÍAS							2
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS EN MATERIA DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL							3
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ORDENES DE SUPLENCIA DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERÍA							1

(03/5.708/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

620 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 301/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 10 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007 de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones establecidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad. En el supuesto de no ostentar la nacionalidad española, los aspirantes deberán presentar la documentación que proceda de entre la establecida en el apartado a) de la base 10.1 de la convocatoria.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que, en su caso, no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.